

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 80. Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72. Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año. Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**TARIFA DE INSERCIONES**

PESETAS  
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción..... 0,50  
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. 1,00  
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 18 del servicio administrativo.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126  
TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

GRAB: De nuevo y media a una y media y de tres y media a siete y media

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

**Jurado Mixto del Trabajo de Hostelería de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos seguidos en el Jurado Mixto de Trabajo de Hostelería, de Madrid, por doña Rafaela Barros Oteiza, contra doña María del Carmen Gómez Cañizo, en reclamación de salarios y horas extraordinarias, por el señor Presidente se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como seguidamente se transcriben:

**Sentencia**

En Madrid, a 23 de febrero de

1939.—Vistos por el señor Presidente del Jurado Mixto del Trabajo de Hostelería, don Luis Mesonero Romanos y Barrón, los presentes autos seguidos entre partes; de la una, y como demandante, doña Rafaela Barros Oteiza, mayor de edad, de estado soltera, y de esta vecindad, y de la otra parte, y como demandada, doña María del Carmen Gómez Cañizo, propietaria de la Pensión Santander, establecida en esta capital, y su calle del Marqués de Cubas, número 1, sobre reclamación de salarios y horas extraordinarias,

**Fallo**

Que debo condenar, y condeno, a doña María del Carmen Gómez Cañizo, mayor de edad, y en actual ig-

norado domicilio, propietaria de la Pensión Santander, establecida en esta capital, y su calle del Marqués de Cubas, número 1, por cuya incomparecencia en estos autos debo declarar, y declaro en rebeldía, a todos los efectos legales, a que abone a doña Rafaela Barros Oteiza, mayor de edad y de esta vecindad, que en tiempo y forma hábiles formuló demanda contra ella, por diferencia de salarios y horas extraordinarias, por servicios prestados como cocinera de su establecimiento, la cantidad total de seiscientos setenta y cinco pesetas, por diferencia entre el salario de sesenta y cinco pesetas mensuales que cobró en los meses de enero, febrero y marzo de 1936, y el de 72,50 pesetas semanales que le correspondía percibir

con sujeción a las bases de trabajo de cocineros, absolviéndola del concepto de horas extraordinarias, y todo ello conforme a los términos de la presente resolución.

Y con el fin de que sirva de notificación a la parte demandada, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 2 de marzo de 1939. El Secretario (Firmado).

(Núm. 384)

(G.—384)

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, 126, teléfono 63884.

Administración de los servicios evacuados, a la que los prohijantes deberán dar cuenta mensualmente del estado de la precitada alumna.

897. Quedar enterada y conforme con el informe de la Intervención de Fondos sobre la forma de pagar la cantidad de 36,73 pesetas a la Jefatura de Sanidad Militar del Sector Centro, de la factura de Carlos Wegnef, por importe de material radiográfico, cantidad que se dejó de consignar, por error, en la habilitación del crédito correspondiente, y que se abonará a cargo de la partida que para gastos «Indeterminados» figura en el presupuesto del Hospital Dermatológico, el cual cuenta con disponible suficiente.

898. Conceder a doña Isabel Aguado García Flores, en su concepto de viuda del que fué Oficial segundo, jubilado, del Cuerpo Administrativo Provincial, don Santos López Garrido, la pensión vitalicia anual de 2.000 pesetas, 50 por 100 del sueldo regulador de 4.000 pesetas; pensión que habrá de percibir a partir del día 11 de agosto de 1938, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, y en tanto conserve las condiciones reglamentarias exigibles para su disfrute; todo ello en armonía con lo dispuesto en los artículos 20, 22 y 23 del vigente Reglamento de Funcionarios, y los treinta años, dos meses y diecinueve días de servicios prestados por el causante, y declarar de abono a su favor y demás herederos el importe de los haberes devengados y no percibidos, por el señor López Garrido, a su fallecimiento.

899. Conceder a doña María Vila y Nieto, en su concepto de viuda del que fué Médico de número, jubilado, de la Beneficencia Provincial, de Madrid, don José González Gayo (por renuncia que hace a su favor, y mientras viva, su hija doña María González Vila, de la parte a ella atribuible), la pensión vitalicia anual de 1.375 pesetas, 50 por 100 del sueldo regulador de 2.750 pesetas, que sirvió de base para la jubilación; pensión que habrá de percibir a partir del día 9 de noviembre de 1938, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, y en tanto conserve las condiciones exigibles para su disfrute; todo ello en armonía con lo dispuesto en los artículos 20, 22 y 23 del vigente Reglamento de Funcionarios, y los treinta y tres años, ocho meses y veinte días de servicios prestados por el causante.

900. Aprobar cuentas rendidas por el Ayudante encargado del

879. Aprobar el acta de cesión del Parque Móvil de Miraflores de la Sierra a este Consejo Provincial, y que la cantidad en pesetas que figura en la misma como parte del activo existente en la cuenta corriente del Banco de España, a nombre de dicho Parque, se incorpore a la partida general de Ingresos del Presupuesto de la Corporación.

880. Crear cuatro plazas de Mozos de Enfermería, con destino a los Servicios de la Casa de Maternidad, dotadas con la cantidad de 10 pesetas diarias y ración, abonándose el gasto correspondiente con cargo a la partida «Personal Subalterno», del presupuesto de aquel Establecimiento.

**Sesión de 23 de noviembre de 1938**

**(Comisión Permanente)**

881. Autorizar a la Sección de Vías y Obras Provinciales para realizar la reparación de la carretera de la general de Valencia a Ambite, por Campoleal y Villar del Olmo (trozo comprendido entre la general de Valencia y Campoleal), abonándose el importe de 20.000 pesetas, a que asciende el presupuesto, con cargo al concepto número 301, artículo 5.º del capítulo XI, del vigente presupuesto de Gastos, y autorizar, asimismo, a la Sección expresada, para realizar las obras por el sistema de administración.

882. Aprobar el proyecto para construcción de un camino provincial desde Miraflores a Canencia, por un importe de 23.362,70 pesetas, y toda vez que no existe consignación en presupuesto para la ejecución de estas obras, que pase a la Comisión de Hacienda, para la habilitación del crédito correspondiente, si así lo estima oportuno.

883. Aprobar proyecto y presupuesto de obras de reforma y ampliación del Depósito de cadáveres de la Escuela-Hogar Maestro Ripoll, por un importe de 19.321,57 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 311, artículo 10, capítulo XI, del vigente presupuesto de Gastos, y autorizar a la Sección de Edificios Provinciales para realizar las obras por el sistema de administración.

884. Aprobar proyecto y presupuesto para construcción de una nave cubierta en el Hospital Provincial de Almagro y pintado

**REQUISITORIAS**

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

**MADRID**

Por la presente se cita y emplaza al soldado Francisco Sánchez Abril, natural de Jiménez Campillo (Murcia), hijo de José y Salustiana, de oficio agricultor, perteneciente al reemplazo de 1931, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en la calle de Quiñones, núm. 2, con el fin de tomarle declaración en la causa número 2.550, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—790)

**MADRID**

Por la presente se cita y emplaza al soldado Juan García Moral, de veinticuatro años de edad, natural de Espejos (Cuenca), hijo de Antonio y Carmen, de oficio campesino, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en la calle de Quiñones, número 2, de esta capital, con el fin de tomarle declaración en la causa número 2.691, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—791)

**TRIBUNAL PERMANENTE**

Nieto Sánchez (Juan), hijo de Diego y de María, natural y vecino de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, de veintidós años, soltero, estudiante, actualmente cabo de la 29 Brigada Mixta, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, comparecerá, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor secretario, en el Juzgado de la II División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, en el expediente número 3.867, que se le sigue por el supuesto delito de desertión.

(B.—908)

**HUMANES**

Caballero Caballero (Manuel), con destino en 199 Batallón, 50 Brigada Mixta, hijo de Antonio y de Gumersinda, de veintiséis años de edad, sol-

tero, zapatero, natural de Montánchez (Cáceres), y domiciliado en Espíritu Santo, 29, Madrid, estatura 1,635 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba clara, boca regular, color moreno, y que desapareció de su unidad el día 21 de diciembre de 1938, comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente.

(B.—909)

**HUMANES**

Torio Gómez (Manuel), con destino en el 197 Batallón, 50 Brigada Mixta, hijo de Emilio y de Presentación, de veintiséis años de edad, soltero, ajustador, natural de Valladolid, y vecindado en avenida del 18 de Julio (Madrid), estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, desapareció de su unidad el día 19 de noviembre de 1938, comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente.

(B.—910)

**HUMANES**

Cabezuela Sánchez (Rafael), con destino en el 199 Batallón, 50 Brigada Mixta, hijo de Primitivo y de Dolores, de veintinueve años de edad, casado, jornalero, natural de Madrid, y domiciliado en el mismo, estatura 1,580 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, bar-

ba regular, boca corriente, desapareció de su unidad el 29 octubre 1938, comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente.

(B.—911)

**HUMANES**

Frutos del Real (Enrique), con destino en el 12 Batallón de Ametralladoras de la 12 División, hijo de Esteban y de Adelaida, de veinte años de edad, soltero, cobrador, natural de Madrid, y domiciliado en Mariano Fernández, número 10, Madrid, que desapareció el 30 de diciembre de 1938, estatura 1,740, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz roma, barba poca, boca regular, comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente.

(B.—912)

**MADRID**

Torrego Martín (José), soldado del Batallón de Obras y Fortificación número 7, se personará, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente, en este Juzgado Militar, calle de Reforma Agraria, número 26, con objeto de deponer en el procedimiento que se le instruye por presunta desertión.

(Núm. 381)

(B.—918)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52.

al óleo esmaltado de las camas y mesillas del propio Establecimiento, por un importe de 24.416 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 181, artículo 3.º, capítulo VIII, del vigente presupuesto de Gastos, y autorizar a la Sección de Edificios Provinciales para realizar las obras por el sistema de administración.

885. Designar a don Antonio Esteban Ibáñez, con carácter interino, Practicante, con destino en el Hospital Provincial Dermatológico, con el haber anual de 3.000 pesetas y con efectos administrativos a partir del día 26 de octubre de 1938.

886. Declarar de abono al Auxiliar administrativo don Diego Gómez Alarcón la cantidad de 250 pesetas, como pago de horas extraordinarias, trabajadas por necesidades del servicio, en el pasado mes de agosto, en la Intervención de Fondos.

887. Confirmar nombramientos de chóferes, hechos por el señor Consejero Delegado del Servicio, a favor de Manuel España de la Torre y Abel Sánchez Gancedo, con efectos a partir de los días 13 y 14, respectivamente, del pasado mes de octubre.

888. Nombrar, con carácter interino, Matronas de la Casa de Maternidad a María de las Mercedes Fernández y Necéfora del Villar, con el haber asignado en el vigente presupuesto de Gastos.

889. Jubilar al Portero de la clase de terceros Eugenio Cortázar Barrero, por haber cumplido la edad reglamentaria.

890. Aprobar moción del señor Secretario de la Corporación, y, en consecuencia, reducir a treinta y cinco años, los necesarios a los funcionarios provinciales, para tener derecho a percibir el Premio Remuneratorio y acumulable por servicios prestados a la Corporación.

891. Quedar enterada y conforme con el decreto de la Presidencia nombrando Empleados Administrativos, con carácter interino, y con el haber anual de 4.500 pesetas, a Gumersindo Herce Hernández, Enriqueta de Federico Martínez, María Magdalena Cosar Vázquez, Ignacio Eznarriaga Fadriani, Celia Bisbal Gutiérrez, María Luisa Conde Vázquez, Carmen Sánchez Castillo, Carmen García Morante, Victoria Cadarso Poch, Antonio Fernández García y Roberto Calero Rabadán, todos ellos con efectos administrativos desde el día 16 del actual.

892. Aprobar corrida de escalas para cubrir la vacante y resul-

tas originadas en el Cuerpo de Subalternos de este Consejo, por jubilación del Porero tercero, Eugenio Cortázar Barrero, en 13 de noviembre actual, promoviendo a la categoría de Portero de la clase de terceros, con el haber anual de 4.150 pesetas, al primero de los cuartos, José Hernández Vivas; a Portero cuarto, con el de 3.900, al primero de los quintos, María Llorente Moreno; a Portero quinto, con el de 3.650 pesetas, al primero de los Auxiliares de Portería, Luis Fernández Rafael de Parla, y Auxiliar de Portería, con el haber de 3.650 pesetas anuales, al primero de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Subalternos, con sujeción a la escala aprobada en sesión de 30 de marzo último, Marcial Vázquez Salamanca; todos ellos con antigüedad y derecho a percibo de haberes en sus nuevos cargos, desde el día 14 de noviembre, siguiente al de la vacante.

893. Conceder anticipos reintegrables equivalentes al importe de dos pagas mensuales a dos funcionarios del Cuerpo Administrativo de este Consejo Provincial, en las condiciones reglamentarias.

894. Conceder el ingreso en la Residencia Pi y Margall de Ancianos, de Aranjuez, a Amparo Pajares Bardasquera, a reserva de que presente los documentos que la faltan.

895. Acceder a lo solicitado por el matrimonio Folgado (Andrés) y Vilanova Fernández (Concepción), vecinos de Aldaya, concediéndoles autorización para prohiar, en las condiciones reglamentarias, al alumno de la Escuela Hogar Pablo Iglesias, Emilio de la Vega Bueno, actualmente evacuado en la Colonia Escolar de Aldaya, debiéndose dar cumplimiento en el acto de la entrega a lo previsto en el artículo 14 del Decreto del Ministerio de Justicia de 10 de abril de 1937, por la Administración de los Servicios Evacuados, a la que los prohiantes deberán dar cuenta mensualmente del estado del precitado alumno.

896. Acceder a lo solicitado por el matrimonio Miguel Sánchez Medina y Concepción Vilanova Navarro, vecinos de Aldaya, concediéndoles autorización para prohiar, en las condiciones reglamentarias, a la alumna de la Escuela Hogar Maestro Ripoll, Consuelo Lozano de Castro, actualmente confiada a su custodia; debiéndose dar cumplimiento, en el acto de la entrega, a lo previsto en el artículo 14 del Decreto del Ministerio de Justicia de 10 de abril de 1937, por la